

**NOTA DE CONTESTACIÓN A LA CONSULTA FORMULADA EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA”**

Expediente: CONTR/2024/1153309

Recibida la consulta realizada por la empresa IGMS MULTISERVICIOS referente al personal a subrogar en la licitación, se comunica lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es obligación de la empresa que efectúa la prestación proporcionar la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación; teniendo el contratista acción directa contra el antiguo contratista en caso de que una vez producida la subrogación los costes laborales fueran superiores a los desprendidos en la información facilitada. En el PCAP modificado consta la información proporcionada con fecha marzo de 2025 por la actual empresa adjudicataria.

Asimismo, deben tenerse en cuenta los requisitos para que sea aplicable el derecho a subrogarse de las personas trabajadoras, y que vienen recogidos en el Convenio Colectivo aplicable.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo. M.ª Ángeles Porres Santamaría

Plaza Nueva, n.º 4 (41001 Sevilla)



MARIA ANGELES PORRES SANTAMARIA		07/03/2025 09:49:56	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwZhy7K96odpS0m4105wcaNqPON	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	